

## ACUERDO No. 001-2018

### LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

CONSIDERANDO: Que de conformidad con su Ley de Constitución, el Instituto Nacional de Estadísticas, requiere elaborar la Actualización Cartográfica del Levantamiento Encuesta Nacional de Demografía y Salud ENDESA 2018(MICS) 2018.

CONSIDERANDO: Que para cumplir ese objetivo se necesita la contratación de personal temporal, para cuya actividad se requiere un plazo de 65 días.

POR TANTO: en uso de las facultades que el numeral 13 del Artículo 19 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística acuerda contratar el siguiente personal:

No.	Nombres	Identidad	Cargo	Suma Alzada Lps.
1.	Carlos Gilberto Figueroa Calix	0101-1961-01269	Supervisor	41,166.00
2.	Jorge Mauricio Torres Ortiz	0801-1970-07338	Supervisor	41,166.00
3.	Wilson Alexander Rodríguez Zuniga	0801-1975-08905	Supervisor	41,166.00
4.	Claudio Rolando Aguilar	0801-1958-01361	Jefe de Grupo	32,933.00
5.	Luis Alonso Gómez Andino	0801-1959-00196	Jefe de Grupo	32,933.00
6.	Osman Eloy Gómez Andino	0801-1960-01782	Jefe de Grupo	32,933.00
7.	Hipólito Leonel Galeas Espinoza	0824-1976-00185	Jefe de Grupo	32,933.00
8.	Ricky Alexander Bulnes Mejia	0801-1973-01189	Jefe de Grupo	32,933.00
9.	Alexis Omar Andrade Gómez	0801-1971-10710	Cartógrafo	28,816.00
10.	Bredy Antonio López	0301-1981-02101	Cartógrafo	28,816.00
11.	Carlos Ariel Andino Andino	0818-1988-00043	Cartógrafo	28,816.00
12.	Carlos Humberto Ramirez Sanchez	0501-1973-07920	Cartógrafo	28,816.00
13.	Carlos Rafael Lagos Valladares	0801-1967-06312	Cartógrafo	28,816.00
14.	Darwin Roberto Castro Ochoa	0801-1969-01952	Cartógrafo	28,816.00
15.	Elmer Javier Discua Carranza	0301-1978-00592	Cartógrafo	28,816.00
16.	Felipe Alvarado Posadas	0601-1961-01087	Cartógrafo	28,816.00
17.	Fidel Castro Zepeda	0301-1979-01802	Cartógrafo	28,816.00
18.	Fredy Fernando Andino Licona	0801-1970-00143	Cartógrafo	28,816.00
19.	Gilberto David Alvarado Flores	0801-1970-05751	Cartógrafo	28,816.00
20.	Héctor Emilio Suazo Villalobos	0801-1956-01836	Cartógrafo	28,816.00
21.	Hector Omar Galvez Flores	0801-1964-02719	Cartógrafo	28,816.00
22.	Henry Jose Mercado Ramos	0801-1987-21245	Cartógrafo	28,816.00
23.	Ivan Enrique Alfaro Barahona	0801-1969-03710	Cartógrafo	28,816.00
24.	Jaime Javier Martínez	0801-1976-13898	Cartógrafo	28,816.00
25.	Jorge Francisco Molina Licona	0801-1966-04813	Cartógrafo	28,816.00
26.	Jose David Torres Moncada	0803-1990-00195	Cartógrafo	28,816.00
27.	José Medardo Maradiaga Almendares	1521-1988-00240	Cartógrafo	28,816.00
28.	José Wilfredo Galeas Aleman	1703-1974-00191	Cartógrafo	28,816.00
29.	Juan Jose Cabrera Acosta	0101-1957-00945	Cartógrafo	28,816.00

No.	Nombres	Identidad	Cargo	Suma Alzada Lps.
30.	Juan Ramon Alvarez Valladares	0801-1969-00183	Cartógrafo	28,816.00
31.	Kelvin Douglas Zuniga Padilla	0801-1980-00214	Cartógrafo	28,816.00
32.	Luis Antonio Zelaya Barrientos	0801-1967-04369	Cartógrafo	28,816.00
33.	Manuel Ruben Andino	0803-1965-00239	Cartógrafo	28,816.00
34.	Marco Antonio Castro Calix	0101-1964-00276	Cartógrafo	28,816.00
35.	Marlon Asdrubal Colindres Reyes	0708-1965-00165	Cartógrafo	28,816.00
36.	Marcio Fernando Ordoñez Flores	0801-1974-07082	Cartógrafo	28,816.00
37.	Miguel Ángel Mejía Pineda	1701-1968-00710	Cartógrafo	28,816.00
38.	Octavio Humberto Valladares Martínez	0801-1975-02251	Cartógrafo	28,816.00
39.	Rokson Yoel Galeas Álvarez	1810-1987-00340	Cartógrafo	28,816.00
40.	Ruben Antonio Marin Medina	0801-1967-05242	Cartógrafo	28,816.00
41.	Salvador Dormes Dormes	0712-1965-00103	Cartógrafo	28,816.00
42.	Ulin Paisano Granwell	0902-1966-00201	Cartógrafo	28,816.00
43.	Wilfredo Vásquez Rodríguez	0801-1965-01652	Cartógrafo	28,816.00
	Total:			<b>1,296,723.00</b>

Bajo las siguientes condiciones: a) El pago de los emolumentos para cada una de las personas contratadas se fija en la suma alzada reflejadas en este acuerdo, se cancelará en dos cuotas b) el plazo para desempeñar esta labor es de 65 días a partir 18 de septiembre al 21 de noviembre del 2018 c) El personal contratado, antes de recibir la suma indicada en este acuerdo, se obliga a cumplir con las actividades inherentes al cargo, que se adjunta a este acuerdo y son firmadas como muestra de aceptación y hasta que cumpla con esta obligación se le liquidara el monto a que tenga derecho. d) Para la cancelación del pago a que se refiere el literal a), el Instituto Nacional de Estadística afectara el objeto de gasto 12910 fondos Apoyo Presupuestario Convenio Interinstitucional SCGG. e) Al vencimiento del plazo estipulado, el Instituto no tendrá ninguna obligación laboral y en consecuencia, las personas contratadas por medio de este acuerdo, lo liberan de responsabilidad y desde ahora le otorgan el más amplio finiquito.

## II) CUMPLASE

Tegucigalpa M.D.C. 18 de septiembre de 2018




Graciela María Ponce Valladares  
 Directora Ejecutiva

Responsable de elaborar cálculos  
 Salariales y fecha de contrato

Nombre: Roberto Grita  
 Firma: [Signature]  
 Fecha: 18/09/18

## ACUERDO No. 002-2018

### LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

CONSIDERANDO: Que de conformidad con su Ley de Constitución, el Instituto Nacional de Estadísticas, requiere elaborar la Actualización Cartografica del Levantamiento Encuesta Nacional de Demografía y Salud ENDESA 2018(MICS),2018.

CONSIDERANDO: Que para cumplir ese objetivo se necesita la contratación de personal temporal, para cuya actividad se requiere un plazo de 65 días.

POR TANTO: en uso de las facultades que el numeral 13 del Artículo 19 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística acuerda contratar el siguiente personal:

No.	Nombres	Identidad	Cargo	Suma Alzada Lps.
1.	Jose Erasmo Ramirez Sanchez	0608-1951-00144	Motorista	20,455.00
2.	Jose Ulises Avila Flores	0610-1953-00186	Motorista	20,455.00
3.	Leonel Francisco Escoto Suazo	0801-1966-09607	Motorista	20,455.00
4.	Juan Carlos Padilla Sierra	0816-1975-00252	Motorista	20,455.00
5.	Saul Barahona Ordoñez	0818-1970-00099	Motorista	20,455.00
6.	Yovanny Alexis Romero Varela	0801-1969-02366	Motorista	20,455.00
7.	Carlos Alberto Raudales Varela	0801-1982-07145	Motorista	20,455.00
8.	Carlos Alberto Maradiaga Padilla	0801-1970-08730	Motorista	20,455.00
9.	Jose Manuel Barahona Cruz	0822-1960-00024	Motorista	20,455.00
10.	Rony Natan Palacios Adriano	0801-1974-12474	Motorista	20,455.00
11.	Hector Manuel Matute Rodriguez	1501-1981-03439	Motorista	20,455.00
12.	Fredy Adolfo Carvajal Coello	0801-1965-09590	Motorista	20,455.00
13.	Oscar Hostilio Jimenez	1503-1976-00682	Motorista	20,455.00
14.	Carlos Rolando Guevara Morales	0801-1978-14274	Motorista	20,455.00
15.	Jose Antonio Ruiz Galdamez	0801-1955-03065	Motorista	20,455.00
	Total:			<b>306,825.00</b>

Bajo las siguientes condiciones: a) El pago de los emolumentos para cada una de las personas contratadas se fija en la suma alzada reflejadas en este acuerdo, se cancelará en dos cuotas b) el plazo para desempeñar esta labor es de 65 días a partir 18 de septiembre al 21 de noviembre del 2018 c) El personal contratado, antes de recibir la suma indicada en este acuerdo, se obliga a cumplir con las actividades inherentes al cargo, que se adjunta a este acuerdo y son firmadas como muestra de aceptación y hasta que cumpla con esta obligación se le liquidara el monto a que tenga derecho. d) Para la cancelación del pago a que se refiere el literal a), el Instituto Nacional de

Estadística afectara el objeto de gasto 12910 fondos Apoyo Presupuestario Convenio Interinstitucional SCGG. e) Al vencimiento del plazo estipulado, el Instituto no tendrá ninguna obligación laboral y en consecuencia, las personas contratadas por medio de este acuerdo, lo liberan de responsabilidad y desde ahora le otorgan el más amplio finiquito.

II) CUMPLASE

Tegucigalpa M.D.C. 18 de septiembre de 2018.

  
  
**Graciela María Ponce Valladares**  
Directora Ejecutiva

Responsable de elaborar cálculos  
Salariales y fecha de contrato

Nombre:

Roberto Ariza

Firma:

Ariza

Fecha:

18/09/18

<b>PRESUPUESTO INE</b>	
PROYECTO <b>ENDESA</b>	FONDO <b>ENDESA</b>
LINEA <b>12910</b>	ACTIVIDAD <b>contactos</b>
RESERVA _____	OBLIGAC _____
EJECUC _____	CHEQUE _____
FECHA <b>20/09/18</b>	FIRMA <b>EN</b>

### ACUERDO No. 003-2018

#### LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con su Ley de Constitución, el Instituto Nacional de Estadísticas, requiere elaborar el Control de Calidad la Actualización Cartográfica del Levantamiento Encuesta Nacional de Demografía y Salud ENDESA 2018(MICS) 2018.

**CONSIDERANDO:** Que para cumplir ese objetivo se necesita la contratación de personal temporal, para cuya actividad; se requiere un plazo de 60 días.

**POR TANTO:** En uso de las facultades que el numeral 13 del Artículo 19 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística acuerda contratar el siguiente personal:

No.	Nombres	Identidad	Cargo	Suma Alzada Lps.
1.	Edwyn Jeovanny Salinas García	0801-1976-04204	Controlador de Calidad en Actualización Cartográfica	30,400.00
2.	Jorge Rafael Zambrano Moreno	0601-1964-00475	Controlador de Calidad en Actualización Cartográfica	30,400.00
3.	Lenyn Arony Zepeda Guillen	0301-1988-01036	Controlador de Calidad en Actualización Cartográfica	30,400.00
4.	Santiago Emilio Meza Ruiz	3521-1984-00011	Controlador de Calidad en Actualización Cartográfica	30,400.00
5.	Marvin Yovanni Martínez Bustillo	0801-1979-02841	Controlador de Calidad en Actualización Cartográfica	30,400.00
6.	Mario Alejandro Mercado Díaz	0801-1968-05094	Controlador de Calidad en Actualización Cartográfica	30,400.00
7.	Angel Yobany Lopez Blanco	1218-1978-00363	Motorista	19,200.00
8.	Hector Ruben Velásquez Martínez	0801-1962-00582	Motorista	19,200.00
9.	Juan Carlos Rodríguez Perdomo	0801-1973-07010	Motorista	19,200.00
10.	Jorge Castellanos Castellanos	1620-1959-00115	Motorista	19,200.00
11.	Carlos Alberto Palma Aguilar	0801-1958-00647	Motorista	19,200.00
12.	Eder Adalberto Rivera Rodríguez	1703-1989-00191	Motorista	19,200.00
13.	Virgilio Roberto Vásquez Carrasco	0707-1970-00041	Motorista	19,200.00
	<b>Total:</b>			<b>316,800.00</b>

Bajo las siguientes condiciones: a) El pago de los emolumentos para cada una de las personas contratadas se fija en la suma alzada reflejadas en este acuerdo, se cancelara en dos cuotas b) el plazo para desempeñar esta labor es de 60 días, a partir del 20 de septiembre al 18 de noviembre 2018 c) El personal contratado, antes de recibir la suma indicada en este acuerdo, se obliga a cumplir con las actividades inherentes al cargo, que se adjunta a este acuerdo y son firmadas como muestra de aceptación y hasta que cumpla con esta obligación se le liquidara el monto a que tenga derecho. d) Para la cancelación del pago a que se refiere el literal a), el Instituto Nacional de Estadística afectara el objeto de gasto 12910 Apoyo Presupuestario Convenio Interinstitucional SCGG.e) Al vencimiento del plazo estipulado, el Instituto no tendrá ninguna obligación laboral y en consecuencia, las personas contratadas por medio de este acuerdo, lo liberan de responsabilidad y desde ahora le otorgan el más amplio finiquito.

## II) CUMPLASE

Tegucigalpa M.D.C. 20 de septiembre de 2018.

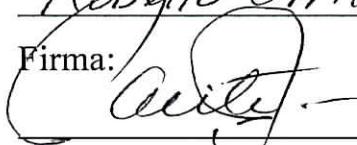
  
  
**Graciela María Ponce Valladares**  
Directora Ejecutiva

Responsable de elaborar cálculos  
Salariales y fecha de contrato

Nombre:

Roberto Arita

Firma:



Fecha:

20/09/18